

**PROGRAMA DE ACREDITACIÓN:
EVALUACIÓN DE CENTROS**

Informe de evaluación externa

**Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad: Universidad Rovira y Virgili**

Fecha: 5/6 de Mayo de 2016

ÍNDICE

Informe de evaluación externa	1
A. Introducción	3
B. Desarrollo del proceso de evaluación	5
C. Valoración de los criterios específicos de calidad	8
C1. Calidad de los programas formativos	8
C2. Pertinencia de la información pública	10
C3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad	11
C4. Adecuación del profesorado a los programas formativos	14
C5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	17
C6. Calidad de los resultados de los programas formativos	19
D. Resultado de la evaluación	22
E. Propuestas de mejora	¡Error! Marcador no definido.
F. Acta de envío del informe externo	24

A. Introducción

1. Descripción del centro evaluado
2. Composición del comité
3. Objetivo del informe

1. Descripción del centro evaluado

Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas URV

Sede: Campus Catalunya

Código: 43007351

Tipología: Centro propio

Universidad: Universitat Rovira i Virgili

2500443 Graduado o Graduada en Derecho

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	01/04/2009	2009/10	125	132	Presencial

2500445 Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Empleo

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	01/04/2009	2009/10	85	54	Presencial

2500446 Graduado o Graduada en Trabajo Social

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	01/04/2009	2009/10	80	85	Presencial

4313417 Máster Universitario en Abogacía

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
90	19/09/2012	2013/14	50	50	Presencial

4313297 Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de la Contratación

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
60	19/09/2012	2012/13	30	15	Presencial o Virtual

2. Composición del comité

Rol	Nombre	Ámbito	Institución
Presidente/a	Guillermo Orozco Pardo	Ciencias Jurídicas	Universidad de Granada
Secretario/a	Javier Monforte Serrano	Metodología de evaluación	Universidad de La Rioja
Académico/a	Amalia Morales Villena	Ciencias Jurídicas	Universidad de Granada
Académico/a	Pedro Gómez Caballero	Ciencias Jurídicas	Universidad de Córdoba
Profesional	Josep Maria Solé Fauste	Profesional	SECOT
Estudiante	María Gil Domenech	Estudiante	Universitat Pompeu Fabra

3. Objetivo del informe

La evaluación externa de las cinco titulaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira y Virgili se ha centrado, tomando como referencia la *Guía para la acreditación de titulaciones oficiales de grado y máster* de AQU Catalunya, en las seis dimensiones obligatorias definidas, esto es, la calidad del programa formativo, la pertinencia de la información pública, la eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIQ), la adecuación del profesorado, la eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje y la calidad de los resultados obtenidos.

El presente informe se encuadra dentro del programa de acreditación y tiene dos finalidades principales. Por un lado, comprobar el despliegue y los resultados de las titulaciones oficiales evaluadas y, en consecuencia, proponer a las comisiones específicas de evaluación correspondientes la acreditación o no de estos títulos. Por otra parte, el informe tiene también por objetivo consignar propuestas de mejora fruto del proceso de evaluación realizado que permita ayudar a las titulaciones evaluadas a tratar de alcanzar, mantener o mejorar un nivel de calidad adecuado a través de una propuesta formal de acciones para la mejora.

B. Desarrollo del proceso de evaluación

1. *Breve descripción del proceso de evaluación: fechas en que se recibió el autoinforme, fechas en que se hizo la visita al centro, programa de la visita, etc.*
 2. *Valoración de la Calidad del autoinforme*
 3. *Incidencias más destacables durante el proceso de evaluación*
 4. *Actitud de la comunidad del centro respecto del proceso de evaluación, apoyo y colaboración de los órganos de gobierno de la universidad y de su unidad técnica, el nivel de respuesta de la comunidad en el proceso, etc.*
-

(Descripción y valoración)

La evaluación externa de las titulaciones de Grado en Derecho, Grado en Relaciones Laborales y Ocupación, Grado en Trabajo Social, Máster Universitario en Abogacía y Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de la Contratación que se imparten en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira y Virgili, se desarrolló los días 5 y 6 de mayo de 2016.

La composición del comité de evaluación externa (CEE) ha sido la siguiente:

Guillermo Orozco Pardo, presidente, Universidad de Granada
Javier Monforte Serrano, secretario, Universidad de La Rioja
Amalia Morales Villena, vocal académico, Universidad de Granada
Pedro Gómez Caballero, vocal académico, Universidad de Córdoba
Josep Maria Solé Fauste, profesional, ESADE
María Gil Domenech, estudiante, Universidad Pompeu Fabra

El programa de la visita ha sido el siguiente:

Día 4 de mayo de 2016:

Horario	Actividad
20.30 – 22.30	Reunión previa del CAE

Día 5 de mayo de 2016:

Horario	Actividad
09.00 – 09.15	Recepción del CAE por parte del equipo directivo
09.15 – 10.30	Trabajo previo del CAE (consulta del material)
10.30 – 12.00	Entrevista con el equipo directivo incluyendo a miembros de la CAI
12.00 – 12.15	Pausa – Trabajo interno del CAE
12.15 – 13.45	Entrevista con los estudiantes de los grados

13.45 – 15.00	Almuerzo – Trabajo interno del CAE
15.00 – 16.15	Entrevista con el profesorado de los grados
16.15 – 16.45	Trabajo interno del CAE
16.45 – 17.45	Entrevista con los egresados de los grados
17.45 – 18.45	Entrevista con los empleadores de los graduados
19.00 – 21.00	Trabajo interno del CAE

Día 6 de mayo de 2016:

09.00 – 10.00	Trabajo interno del CAE
10.00 – 11.00	Entrevista con el profesorado de los máster
11.00 – 11.15	Pausa – Trabajo interno del CAE
11.15 – 12.15	Entrevista con los estudiantes de los máster
12.15 – 13.30	Visita a las instalaciones/Entrevista con los coordinadores de los máster (el CAE se dividió para atender la segunda acción que consideró necesaria incluir en el programa de la visita).
13.30 – 15.00	Almuerzo – Trabajo interno del CAE
15.00 – 16.00	Entrevista con los graduados de los máster
16.00 – 17.00	Entrevista con los empleadores de los máster
17.00 – 18.30	Audiencia pública – Trabajo interno del CAE
18.30 – 18.45	Conclusiones
19.00 – 20.00	Trabajo interno del CAE

El Autoinforme sobre las titulaciones de grado y postgrado (de fecha 15/12/2015) objeto de evaluación se recibió desde AQU el 25 de enero de 2016. El CAE, tras su estudio, propuso a la UOC no realizar la visita previa que contempla el proceso de acreditación. No obstante, se elaboró el informe de análisis preliminar que resulta de la revisión del autoinforme de acreditación y de las evidencias aportadas en esta fase inicial, que se emite el 17 de marzo de 2016 con una petición de ampliación de evidencias. Finalmente, la URV presenta este informe de revisión de las evidencias aportadas el 8 de mayo de 2016. El informe interno se ajusta a las directrices de la *Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y de máster*. El centro ha aportado una serie de evidencias que justifican las afirmaciones realizadas.

La visita al Centro se llevó a cabo los días 5 y 6 de mayo de 2016. El proceso de evaluación externa ha transcurrido sin ninguna incidencia destacable. El CAE quiere destacar el clima de cordialidad y el elevado grado de participación en las audiencias.

El proceso de acreditación ha sido una oportunidad que la Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV ha aprovechado para realizar un análisis reflexivo de cuáles son las debilidades y fortalezas de los títulos sometidos al criterio del Comité de Acreditación Externo. En este sentido el CAE entiende que ha sido un proceso abierto a la participación de los distintos estamentos implicados en los títulos y en el que los grupos de interés internos han intervenido con un grado de interés destacable.

En cuanto al Autoinforme, entiende el Comité que es un documento que en sus aspectos formales ha sido cumplimentado de forma muy satisfactoria. El Comité de Autoevaluación ha realizado por tanto un trabajo serio y autocrítico en la preparación y redacción del informe,

cuyo contenido ha sido distribuido y puesto a disposición de los estamentos universitarios de manera que todos los miembros del mismo han tenido oportunidad de conocerlo y hacer las aportaciones que consideraran oportunas.

Durante la visita el Comité de Acreditación Externo pudo tomar conocimiento de la realidad de los títulos y contrastar las conclusiones del autoinforme con los distintos estamentos. Las audiencias, como ya se ha comentado, tuvieron una numerosa asistencia lo que facilitó conocer los diferentes puntos de vista de todos los grupos de interés.

Este informe corresponde a la evaluación global de los cinco títulos que deben acreditarse. Por ello, las valoraciones correspondientes a cada una de las dimensiones son un promedio de las evaluaciones de los títulos de los Estudios. No obstante, el informe destaca los aspectos singulares de cada uno de ellos.

El Comité de Acreditación Externo quiere destacar la implicación de las autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas, su amabilidad y las facilidades y el trato prestado en todo momento para poder realizar adecuadamente su labor. Quiere destacar, asimismo, la atención mostrada por parte de la representación de máximo nivel de la Universitat Rovira y Virgili, de la que forma parte dicha Facultad.

C. Valoración de los criterios específicos de calidad

C1. Calidad de los programas formativos

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículo) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo requerido en el MECES.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

1.1 El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.

Se alcanza.

El perfil de competencias de las titulaciones objeto de evaluación son consistentes con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

1.2 El plan de estudios y la estructura del currículo son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

Se alcanza.

Los planes de estudios y la estructura de sus respectivos currículos son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de las titulaciones objeto de evaluación.

1.3 Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofrecidas.

Se alcanza.

En general el estándar se cumple ya que el número y perfil de los estudiantes de nuevo ingreso se adapta a las exigencias de los títulos y las circunstancias del contexto educativo. No obstante, cabe hacer algunas precisiones:

1.- En el Grado en Derecho la mayoría de estudiantes son de primera matrícula, procedentes del bachillerato y con matrícula completa (97%), si bien la nota media de estos ha descendido, lo que se atribuye por el Autoinforme (a partir de ahora AI) al hecho de que existe una doble titulación con ADE que ha recogido los mejores expedientes, lo cual es plausible pues sucede en otros centros con el mismo caso. Se nota así mismo un aumento de los alumnos procedentes de FP para el Curso 2014/15 sin que exista aún un análisis de comparación de sus resultados en relación con los de bachillerato. En este caso, la incidencia del abandono se debería a que los estudiantes de segunda opción no son “vocacionales” lo que les desmotiva ante el aumento del nivel de exigencia en el desarrollo del título.

2.- En el Grado en Relaciones Laborales y Ocupación (RRL) hay una disminución de la demanda de plazas que preocupa a los responsables del título, según señala el AI, por lo que se ha reflexionado sobre ello para adoptar medidas al respecto, pues ha llevado a la desaparición de los grupos de tarde, lo que puede explicarse por la falta de alumnos mayores de 25 años que trabajen y accedan a estos estudios como instrumento de mejora en sus puestos. Junto a ello, la “igualación” con los estudios de Derecho al configurarse ambos títulos como Grados, hace que muchos alumnos prefieran aquél título, por lo que se implantó en 2014 un Doble grado de ambos títulos cuya evolución de matrícula es progresiva. Durante las audiencias se propusieron medidas como elevar la nota “de corte”, replantear el Plan de Estudios aumentando los contenidos de carácter jurídico (ej. Derecho Procesal) para rediseñar un perfil de ingreso más acorde con los nichos de empleabilidad de los egresados y revisar las carencias de contenidos de las dos ramas profesionales. Es también necesario adoptar medidas en cuanto a los estudiantes de segunda opción que “interfieren” en el desarrollo del curso ya iniciado y precisan de una tutela especial. Por lo demás, el 70% procede de la PAU y la media de corte es de 6/7 lo que incide luego en los resultados del título. Los estudiantes perciben una cierta “sobrecarga” lectiva lo que induce a una “crisis vocacional”, sobre todo en 2º curso, que favorece el abandono, por lo que deberían reforzarse las acciones de tutoría y apoyo en el paso de 1º a 2º curso.

3.- En cuanto al Grado en Trabajo Social (TS) se siguen cubriendo las plazas ofertadas (80/85) si bien desciende la demanda y ésta se desplaza hacia estudiantes procedentes de FP y otros estudios. La gran mayoría opta por matricularse a tiempo completo (85%) y presenta una media de acceso de 6/7 sin mayores concreciones a destacar.

En definitiva, el perfil de ingreso es un tanto “heterogéneo” cuyas carencias se tratan de paliar con la asignatura evaluable de 6 créditos “Habilidades” cuyo provecho es percibido de forma dispar por los estudiantes en cuanto a su utilidad, por lo que proponen la reducción de su carga lectiva. En títulos como Derecho y Trabajo Social se percibe una cierta masificación en el primer Curso lo que lleva a los estudiantes a solicitar el aumento del número de grupos o la subdivisión.

4.- En el MUDEC la oferta es de 30 plazas para 36 solicitudes y finalmente, tras aplicar los criterios de selección, se matriculan 24 alumnos/as. La mayoría lo hacen a tiempo completo si bien aumentan los alumnos a tiempo parcial, sin que se haga una explicación de esta cuestión, por si hubiera sobrecarga o compatibilidad con el trabajo. La mayoría proceden de Derecho, seguido de ADE y RRL y casi todos de la URV, con 7 extranjeros cuyos motivos para optar al título se desconocen. Existe una asignatura “0” para estudiantes de otras titulaciones y extranjeros.

5.- EL MUAB presenta un aumento de plazas y demanda, debido sin duda a las actuales circunstancias y el “mandato” legal establecido. Se han cubierto las 50 plazas ofertadas sobre las 73 solicitudes presentadas, procedentes de graduados en Derecho de nuevo acceso. Es evidente que la URV cubre su demanda en este título por medio de sus propios graduados, con una presencia no significativa de mayores de 24 años. En algunos casos, el número de estudiantes por grupo es elevado lo que puede incidir en la metodología docente y los resultados, si bien se dividen los grupos en algunas asignaturas.

1.4 La titulación dispone de adecuados mecanismos de coordinación docente.

Se alcanza.

1.5 La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

Se alcanza.

La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

C2. Pertinencia de la información pública

La institución informa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

2.1 La institución publica información veraz, completa y actualizada sobre las características de la titulación, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados.

Se alcanza.

La institución actualiza regularmente la información antes del inicio del curso o periodo académico correspondientes siguiendo los procesos establecidos en el SGIC.

Se ofrece información pertinente sobre las características de los distintos programas y su desarrollo operativo. También se ofrece información parcial sobre los resultados adquiridos.

2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés, que incluye los resultados del seguimiento y, en su caso, de la acreditación de la titulación.

Se alcanza.

La institución publica en la web información clara, legible y agregada. Por lo tanto, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Los informes relacionados con el seguimiento (la acreditación se desarrolla en estos momentos) de las titulaciones objeto de evaluación son públicos para los principales grupos de interés.

2.3 La institución publica el SGIC en el que se enmarca la titulación.

Se alcanza

La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas en la web, aunque sólo en su versión en catalán. Por lo tanto la información no llega a grupos de interés relevantes como estudiantes que sólo consultan la web en castellano o estudiantes extranjeros. Se sugiere la publicación en castellano e inglés.

Cómo acción de mejora se sugiere, también, para una mayor rendición de cuentas, la publicación de los resultados de satisfacción.

C3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de manera eficiente, la calidad y mejora continua de la titulación.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

3.1 El SGIC implementado ha facilitado el proceso de diseño y aprobación de las titulaciones.

Se alcanza.

El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

La Facultad de Ciencias Jurídicas dispone de un SGIC propio, derivado del general de la URV que se halla certificado en el marco del Programa AUDIT. La Política de calidad, el Manual de Calidad, los procesos del SGIC, los indicadores de seguimiento de grados y máster y los informes de seguimiento de grados y máster son de acceso público. Todo lo anterior, junto con las distintas evidencias aportadas para este subcriterio, indica que el sistema ha funcionado adecuadamente, permitiendo el diseño, aprobación, seguimiento y acreditación de las titulaciones. La recogida sistemática de información de los diferentes indicadores de calidad ha sido constante desde que se aprobó el SGIC, lo que permite a la Universidad Rovira i Virgili presentar una trazabilidad coherente de sus titulaciones en el marco VSMA.

3.2 El SGIC implementado garantiza la recogida de información y resultados relevantes para la eficiente gestión de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Se alcanza.

El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro de indicadores completo del último curso académico, con información parcial sobre la evolución temporal de estos indicadores.

La URV dispone de todo un conjunto de indicadores, cuyos resultados han redundado progresivamente en una gestión más eficiente de sus titulaciones. Esos resultados, que contemplan de forma especial los resultados de aprendizaje, han favorecido la toma de decisiones y la elaboración de acciones de mejora.

El SGIC solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura - profesor).

Se alcanza con condiciones.

El sistema de calidad recoge datos parciales sobre satisfacción de los grupos de interés. No se han observado evidencias de recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo, a este respecto solo existe una encuesta de satisfacción con la actividad docente del profesorado. Se sugiere la elaboración de herramientas de captación de información sobre la satisfacción con el programa formativo dirigidas a estudiantes y profesorado. En este sentido, se apoyan las propuestas de mejora del autoinforme referidas a mantener las encuestas al profesorado de la titulación y a los responsables de enseñanzas de la titulación. Por último, la tasa de respuesta de las encuestas dirigidas a los estudiantes es más baja de lo que es habitual en titulaciones universitarias similares, por lo que se propone una acción de mejora al respecto, la diversificación de los sistemas de recogida de opinión, así como la adaptación de las encuestas a las características propias de los másteres, acción que han solicitado los estudiantes y egresados de los mismos.

3.3 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento y, en su caso, el de modificación de las titulaciones, y garantiza la mejora continua de su calidad a partir del análisis de datos objetivos.

Se alcanza.

El SGIC cuenta con un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones y que presenta como principal resultado el informe de seguimiento. Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto de dimensiones exigidas, realizan un análisis suficiente de cada dimensión y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y conformar el desarrollo correcto de la titulación. El seguimiento de las mejoras y las evidencias aportadas confirman que las acciones de mejora han sido razonablemente eficaces, ya que la evolución de los indicadores muestra que se ha logrado un número razonable de objetivos. Se deberían establecer cauces para que, tanto en el diseño, como en el seguimiento y en la evaluación de las mejoras, participaran activamente otros grupos de interés además del profesorado (estudiantes, egresados y empleadores).

El proceso de modificación de titulaciones del SGIC de la FCJ describe el procedimiento a seguir en caso de que del proceso de seguimiento se derive una modificación de la memoria verificada.

3.4 El SGIC implementado facilita el proceso de acreditación de las titulaciones y asegura su satisfactorio desarrollo.

Se alcanza.

El SGIC cuenta con un proceso implementado para la acreditación de las titulaciones, que describe perfectamente las necesidades de personal y documentación requeridas para la acreditación. Este proceso presenta como principal resultado el informe de autoevaluación previo a la acreditación. El informe de acreditación da una respuesta adecuada al conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, realiza un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación y aporta evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el correcto desarrollo de las titulaciones.

3.5 El SGIC implementado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo.

Se alcanza.

La revisión y actualización del SGIC se realiza siguiendo el proceso "PR-FCJ-008 Definición, revisión y mejora del SIGC". El seguimiento del SGIC queda recogido en el informe anual de seguimiento, con un apartado específicamente dedicado a la valoración del desarrollo del SIGC y de su utilidad para el seguimiento de las titulaciones del centro y para la identificación de áreas de mejora. Las propuestas de mejora derivadas de la revisión del SIGC se incorporan también en el plan de mejora del informe anual de seguimiento del centro.

Por otra parte, existen evidencias que permiten afirmar que el SGIC se revisa y se actualiza. Así, la visita ha permitido constatar que el SGIC de los centros de la URV ha sido totalmente revisado durante el curso 2014-15 y el autoinforme para la renovación de la acreditación expone cuales han sido los cambios efectuados. También se señala que la FCJ ha revisado su propio SGIC a partir de la revisión del modelo global, adaptándolo a las especificidades del centro.

Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada. En ausencia de un plan de mejora estructurado, las mejoras se han priorizado teniendo en cuenta criterios objetivos. El seguimiento de las mejoras del SGIC confirma que han sido razonablemente eficaces y que se han logrado algunos de los objetivos esperados para la mejora del desarrollo de las titulaciones.

La mayor parte de grupos de interés (particularmente los externos) han participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora.

El conjunto de evidencias pone de manifiesto que existe una cultura de calidad en fase de consolidación en la institución, cultura que contribuye a la mejora continua. No obstante, se sugiere una campaña de difusión y explicación de lo que es y supone el SGIC y de sus herramientas dirigida especialmente a estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.

C4. Adecuación del profesorado a los programas formativos

El profesorado que imparte docencia en las titulaciones del centro es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características de las titulaciones y el número de estudiantes.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

4.1 El profesorado reúne los requisitos del nivel de cualificación académica exigidos por las titulaciones del centro y tiene suficiente y valorada experiencia docente, investigadora y, en su caso, profesional.

Se alcanza.

En términos generales, para los grados, el profesorado reúne los requisitos y cualificaciones precisos en el ámbito docente, investigador y profesional para desarrollar sus tareas docentes e investigadoras con solvencia y así es percibido por los estudiantes. No obstante, deben mejorarse los mecanismos de evaluación pues la baja participación en las encuestas hace que sus resultados sean poco fiables en orden a implantar políticas de mejora.

4.2 El profesorado del centro es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones y atender a los estudiantes.

Se alcanza.

La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro con los condicionantes concretos que se recogen a continuación:

1.- Grado en Derecho: del total de 94 docentes, el 54% son doctores, siendo a tiempo completo 50 docentes y 42 Asociados, con una media de edad de 43 años. Los profesores a TC se reparten entre diversas categorías (8 CU, 10AG, 7 TU, 4 TEU, 7 Lectores y 3 Colaboradores)

2.- En RRLD la plantilla se compone de 78 docentes de los que 42% doctores que imparten el 48% de la docencia, 45% son TC (39% tienen tramos docentes y 20% sexenios) y 55% son Asociados. En este caso el peso de los Asociados es elevado y se justifica en el AI en el carácter “*profesionalizador*” de este título.

3.- En TS la plantilla se compone de 49 docentes y su estructura se compone de 49% doctores, 49% TC de los que el 24% son permanentes y 51% Asociados no doctores. Una parte significativa de la carga docente recae en los Asociados. En este caso hay un Área predominante “Trabajo Social” a la que pertenecen el 50% de los docentes quienes tutelan en exclusiva los TFG.

En los Másteres se comprueba otra distribución de profesorado. Así, en el MUDEC hay 22 docentes de los que 18 son TC y el 81% son doctores. No se especifican las categorías, pero 14 tienen reconocidos sexenios. Las encuestas son positivas, si bien carecen de una participación relevante. El MUAB se adecua a la estructura establecida en el RD que lo regula. El profesorado de la URV se compone de 18 miembros de los que el 75% es doctor con

variedad de categorías docentes, 15 a TC y 11 poseen sexenios de investigación y se reparten el 46% de la carga lectiva. Las encuestas son positivas, si bien de nuevo la participación no es elevada por lo que no son fiables y ésta es una carencia que debe ser corregida.

Con estos datos se comprueba el desplazamiento de los profesores a TC con categorías docentes superiores hacia las enseñanzas de Máster y una “posible” aplicación de la figura del Asociado para paliar las carencias de medios en la dotación de otro tipo de plazas en algunos títulos. Según ha podido constatar el CEE, las plantillas de profesorado son en este momento adecuadas a la demanda que la carga docente implica, si bien según indica el AI, el profesorado asume los 24 créditos de dedicación que se les exige y la media de edad está por encima de los 40 años y la de profesorado a Tiempo Completo en los Grados se mantiene entre el 45/50 por ciento lo cual es significativo. Esto supone que la URV debe implantar una política de estabilización, promoción del profesorado acreditado a categorías superiores y plantearse un plan de renovación de plantilla para superar las carencias detectadas durante el proceso de evaluación.

En conclusión, como se ha dicho, los estudiantes están satisfechos con la formación y atención del profesorado en su proceso de aprendizaje, si bien en algunos casos concretos consideran que faltan profesores con perfiles específicos para ciertas asignaturas y perciben que los profesores de perfil “académico” aplican una metodología más teórica, y según se desprende de las evaluaciones de su satisfacción llevadas a cabo.

4.3 La institución ofrece apoyo y oportunidades para mejorar la calidad de la actividad docente del profesorado.

Se alcanza.

En líneas generales y desde una perspectiva “institucional”, cabe afirmar que el profesorado tiene mecanismos de apoyo para la mejora de su actividad docente e investigadora, tanto a nivel de estructuras como de programas, si bien la falta de una política institucional de promoción de las diversas categorías de profesorado que ha superado las distintas acreditaciones hace que exista un cierto “desánimo” en la plantilla por cuanto perciben que el esfuerzo docente e investigador no está adecuadamente compensado. Así, el AI pone de relieve que entre los 40 profesores a TC poseen 60 sexenios, 131 quinquenios y todos asumen una carga lectiva de 24 créditos. Esta carga docente supone que el seguimiento de los programas de movilidad y otras actividades que implican “descarga” docente deben realizarse mediante sustituciones u otros mecanismos similares. El profesorado percibe una cierta sobrecarga lectiva y una excesiva dedicación a tareas “burocráticas” que deberían aliviarse.

C5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

La institución cuenta con servicios de orientación y recursos adecuados y eficaces para el aprendizaje del alumnado.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

5.1 Los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y los de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral.

Se alcanza.

En principio, las titulaciones cuentan con un PAT adecuado, si bien cabe destacar la elevada relación de alumnos/profesor para el sistema de tutoría – al menos en los grados – que es de 29 estudiantes/profesor. Por otra parte, la implicación de los estudiantes en las tutorías grupales e individuales es baja. Por tanto, el plan de acción tutorial es valorado como un elemento útil de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto por parte de los estudiantes, como por el profesorado, si bien se detecta una baja participación de los estudiantes en el PAT pues prefieren dirigirse a sus profesores de referencia, más que al tutor asignado con el que muchas veces no tienen contacto. El profesorado también percibe que los alumnos se implican poco en las acciones tutoriales, si bien los que lo hacen adquieren una experiencia positiva, por lo que debe modificarse el sistema de asignación del tutor y computar de alguna forma esta actividad a ambos colectivos.

Finalmente, los Programas de movilidad de estudiantes, aunque son valorados positivamente, no tienen una implantación relevante por diversas razones de carácter académico (homologación de contenidos) socio-económico y por la “competencia” de otros distritos universitarios próximos. Ello no obstante, cabe proponer medidas para incentivar la participación en tales programas, mejor difusión y una tutela más específica al respecto.

Por lo que respecta a la orientación laboral, existe un Servicio de Orientación que realiza diversas actividades como talleres, publicaciones, jornadas y un cierto seguimiento que les permite aportar unos datos de empleabilidad y valoración de la aplicabilidad de la formación recibida, al menos, suficientes. De la evaluación realizada se desprende que debería incentivarse la difusión de este Servicio.

5.2 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y a las características de la titulación.

Se alcanza.

En términos generales, los recursos disponibles son adecuados y suficientes a las necesidades que los títulos plantean, tanto para la docencia presencial, como virtual. La utilización de las nuevas tecnologías de la docencia, como la Plataforma Moodle y el resto de medios necesarios para el desarrollo de las actividades lectivas, es valorado como suficiente y adecuado por profesores y estudiantes, si bien éstos piden que se dote a las aulas de las necesarias tomas de corriente para sus computadoras y tabletas, que hoy son cada vez más utilizados. El Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), que agrupa diversos servicios como

Biblioteca, Informática, etc. Presenta una adecuada estructura organizativa y funciona de manera muy útil y positiva para las necesidades de la docencia y la investigación.

C6. Calidad de los resultados de los programas formativos

Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a los logros académicos, que se corresponden con el nivel del MECES de la titulación, como con respecto a los indicadores académicos y laborales.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

6.1 Las actividades de formación son coherentes con los resultados de aprendizaje pretendidos, que corresponden al nivel del MECES adecuado para la titulación.

Se alcanza.

Las metodologías docentes que se aplican en los títulos son diversas y atienden a los objetivos planteados para cubrir la formación teórica y práctica de los estudiantes. Se adaptan a las características de cada título y perfil del alumnado, pues abarcan distintas actividades desde la clase magistral, la práctica en aula, debates, manejo de documentos, resolución de casos y otras de similares características. La distribución de la carga entre actividad lectiva y trabajo autónomo del alumno es correcta.

No obstante, en Derecho y Trabajo Social el número de estudiantes por grupo es elevado y ello posiblemente pueda influir en la calidad de la formación adquirida. La existencia de un Grupo de Innovación Docente activo potencia la coordinación y puesta al día de las metodologías, si bien los estudiantes matizan que depende en parte de cada profesor la aplicación de unas u otras estrategias docentes. Así mismo, la baja participación de los estudiantes en el PAT es una carencia que debe ser corregida en los términos que ya se han expuesto adoptando medidas incentivadoras.

Si bien la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos es valorada positivamente por los egresados, éstos y los empleadores demandan un aumento de la formación práctica de aula (oralidad, redacción de escritos...) así como de la duración de las prácticas externas.

En cuanto al TFG existe un cierto descontento con la planificación temporal del mismo lo que supone una "sobrecarga" para el estudiante que obliga a tener que solicitar su aplazamiento. El sistema de asignación del tema del TFG en Derecho se considera una "imposición" por los estudiantes. Así mismo, se detecta una cierta carencia de coordinación y relación entre profesor/alumno. En definitiva, el sistema del diseño y desarrollo del TFG debe ser reformado, tal y como se puso de relieve durante las audiencias.

En cuanto a las Prácticas Externas, aunque se valoran positivamente, su temporización coincide con las actividades académicas, lo que penaliza su realización. Así mismo, se propone un aumento de la duración de las mismas.

En el MUDEC el TFM tiene un doble perfil Investigador y Profesional y el desempeño es adecuado y coherente con sus objetivos.

En MUAB el TFM posee un marcado carácter práctico al consistir en varias actividades complementarias en relación con la actividad profesional.

Un elemento positivo a destacar es la coordinación entre ambos másteres mediante estrategias de simultaneidad y convalidación de asignaturas y prácticas, que permiten a los estudiantes realizar ambos títulos. Así mismo, la existencia de un PAT específico, la subdivisión en grupos en determinadas asignaturas (MUAB). Por último, los egresados valoran positivamente ambos títulos en cuanto a su desarrollo (programa, profesorado, PAT, aplicabilidad) y resultados.

6.2 El sistema de evaluación permite una certificación fiable de los resultados de aprendizaje pretendidos y es público.

Se alcanza.

Los Sistemas de evaluación que se aplican en los títulos son coherentes con los objetivos y metodologías que se plantean. Predomina la Evaluación Continua con una equilibrada relación entre la Teoría y la Práctica y diversidad de tipos de pruebas y actividades. No obstante, se pusieron de manifiesto algunas disfunciones en cuanto a la coherencia entre metodología docente y evaluadora y algunos casos puntuales en los que determinadas asignaturas (Derecho Mercantil y Derecho Procesal) aplican un sistema de examen tipo test que arroja resultados negativos, provocando un efecto de “tapón” (se sugirió comparar resultados entre grupos de mañana y de tarde).

Los egresados también pusieron de manifiesto que la evaluación continua puede provocar sobrecarga de trabajo sobre todo en tercero y cuarto curso.

Ello se predica también de la evaluación de los TFM’s de los másteres pues su tipología y métodos de evaluación están en consonancia con las características y objetivos de cada uno de ellos.

6.3 Los valores de los indicadores académicos son adecuados para las características de la titulación.

Se alcanza.

Las tasas de Rendimiento, Éxito y Abandono presentan matices en función de cada Título.

1.- En el Grado en Derecho las citadas tasas son positivas (TR72% y TE 85’95%) con una Tasa de Graduación del 45% superior a la de la Memoria de Verificación y una Tasa de Abandono en retroceso que puede obedecer a los motivos ya comentados (2ª opción, vocación). El TFG presenta una TE del 97% y las Prácticas Externas del 99%. El autoinforme reflexiona sobre el hecho de que algunas asignaturas presentan una TE inferior al 50% por la existencia de matrícula obligatoria que penaliza a los repetidores (vid. Pg.72) lo que deberá ser tenido en cuenta. Tanto los egresados como los empleadores valoran positivamente la formación si bien la consideran un tanto “generalista”.

2.- En el Grado en RRLl se presenta una evolución positiva de las tasas con una TE del 92’8% y una TR del 82%, si bien consta la preocupación por el aumento de la Tasa de Abandono que se ha situado en el 38’9% lo que podría deberse a diversos factores: la necesidad de compatibilizar estudios y trabajo, alumnos de segunda opción no motivados y “solapamiento” con el Grado en Derecho. Deberá tenerse presente si la implantación del doble Título Derecho/RRLl mantiene una línea positiva de aumento de matrícula. (Curso 2014/15 21 alumnos y 2015/16 con 36 alumnos)

3.- En TS las tasas son positivas y en progresión con una TR del 88% y una TE del 95%, acompañadas de una TG del 78%. La tasa de Abandono referida a todos los cursos se encuentra en el 12'5% y analizadas tales tasas por asignaturas sólo una de ellas presenta una TR inferior al 50%.

El MUDEC presenta asimismo unas tasas positivas y en progresión (TR del 85% al 87%) la TE está en el 100% y la de Graduación en el 70% pues hay estudiantes a tiempo parcial. La Tasa de Abandono se fija en el 20% y los resultados por asignaturas son notables, con escasa incidencia del n.p. y el suspenso.

En el MUAB las tasas se sitúan en el 100% y los datos de aprobado del Examen de Acceso que se han aportado son adecuados: 26 aprobados sobre 27 presentados.

6.4 Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación.

Se alcanza.

En cuanto a la inserción laboral no existe mucha información pues no constan estudios fiables y actualizados al respecto. En general, estudiantes y egresados conocen poco la existencia del Servicio de Orientación Laboral y no lo utilizan. En Derecho, según encuestas, estaría ocupado un 84% de los egresados con una baja cifra de desocupados y una alta valoración de la utilidad laboral de la formación recibida del 85%, la mayor de su entorno. También son altas las cifras que se facilitan en la encuesta realizada en TS, tanto en empleabilidad como en valoración de la formación recibida. Los empleadores pusieron de relieve que en este punto es útil la existencia de una Bolsa de Trabajo, así como las Prácticas Externas pues sirven como medios de captación de egresados.

D. Resultado de la evaluación

La evaluación que realiza el Comité Externo de Evaluación, fruto del análisis de las evidencias y de la información allegada en el momento de la visita a la facultad de CC Jurídicas y Sociales de la URV es positiva y el proceso de evaluación ha sido satisfactorio.

Todas las dimensiones objeto de evaluación alcanzan el estándar de acreditación: la eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje, pertinencia de la información pública, eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, eficacia de los sistemas de soporte al aprendizaje y calidad de los resultados de los programas formativos. Por lo que respecta al SGIC, el estándar 3.2 se valora “con condiciones” puesto que el sistema de calidad sólo recoge datos parciales sobre satisfacción de los grupos de interés. En cuanto al Profesorado, el estándar 4.2 se valora “con condiciones” por la ausencia – no imputable al Centro – de una política de estabilización, promoción y reposición de la plantilla de Profesorado que, por otra parte, desempeña su labor con dedicación y valoración positiva.

Por todo ello, el Comité recomienda a la Comisión Específica de Ciencias Jurídicas la acreditación (nivel acreditado) de las titulaciones evaluadas.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
Valoración global	Acreditado

Fortalezas y Buenas Prácticas:

- Títulos con una sólida implantación en el contexto de la Universidad.
- Los recursos se valoran como adecuados. Las instalaciones son funcionales, destacando particularmente el CRAI y el Grupo de Innovación Docente.
- El profesorado y los estudiantes están identificados e implicados con los títulos observándose un alto grado de accesibilidad y comunicación entre ambos colectivos.
- Relevante estima de los distintos colectivos con la imagen de “marca” de la URV.
- Valoración positiva de los Empleadores y Egresados de la formación y competencias adquiridas.

Áreas de Mejora.

- Potenciar los procesos de captación del nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Implantar una política institucionalizada de estabilización, reposición y promoción del profesorado.
- Promover los programas de internacionalización y movilidad de los títulos.
- Implantar medidas para resolver la elevada tasa de Abandono en RRLL.
- Reformar el sistema del Trabajo de Fin de Grado resolviendo las carencias detectadas.
- Potenciar la orientación para la Inserción laboral de los egresados de los Títulos.
- Incentivar la participación de los estudiantes en el SIGC.
- Potenciar los programas de Posgrado interuniversitarios e Internacionales.

- Resolver la problemática de “masificación” en los primeros cursos de Derecho y Trabajo Social.
- Plantear una reforma de la relación Troncalidad/Optatividad en Derecho y Trabajo Social.
- Aumentar las Prácticas Externas Derecho y Trabajo Social.
- Mejorar la Coordinación docente en Trabajo Social.
- Ampliar los contenidos de Informática aplicada a la gestión en RRL.
- Mejorar la Coordinación de contenidos y metodologías en MUDEC.
- Disminuir la ratio alumnos/grupo en MUAB
- Potenciar la dimensión práctica en MUAB.
- Promover contenidos sobre Inglés especializado en los Títulos.
- Mejorar instalaciones en las aulas: aire acondicionado y tomas de corriente.

F. Acta de envío del informe externo

Centro evaluado: Facultad de Ciencias Jurídicas

Universidad: Rovira i Virgili. Tarragona

Fechas de la visita: 5/6 de mayo de 2016

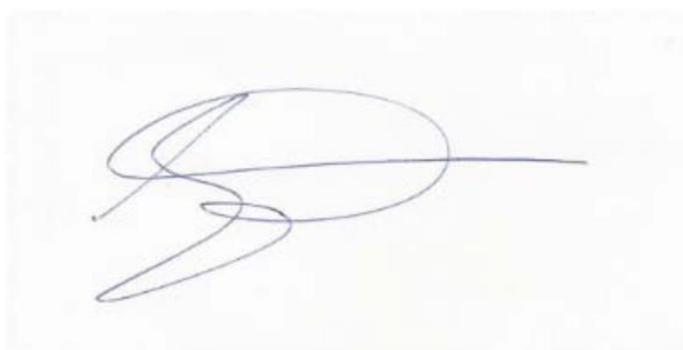
Fecha del envío del borrador a AQU Catalunya: 21 de junio 2016

Fecha de la recepción de los comentarios del centro: 29 de julio de 2016

Fecha del envío del informe definitivo al centro y a AQU Catalunya: 5 de agosto de 2016

El presidente del Comité de Evaluación Externa manifiesta que el presente documento constituye el informe definitivo de evaluación del centro indicado anteriormente.

Firma: Dr. Guillermo Orozco Pardo

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Lugar y fecha: 21 de junio 2016